

Departamento Educación
GWAC/MARR/FMGR/FYBT/mahl

SANTA CRUZ, Mayo 23 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe realizar **Seminario de clima escolar y su impacto en la calidad de los procesos de aprendizaje, con cargo a Subvención Escolar Preferencial (SEP)**, según memorando 120 de Escuela Luis Oyarzún Peña, razón por la cual se realizará un Trato Directo con la empresa **CENTRO DE EXTENSION Y CAPACITACION MAHUIDA LIMITADA**, por ser proveedor único en la zona, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar compra directa a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, a la empresa **CENTRO DE EXTENSION Y CAPACITACION MAHUIDA LIMITADA**, Rut N° 76.637.880-3, Orden Compra 3863-252-SE14, por un monto de \$ 364.800.- **Exento de IVA**, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- Por orden del Señor Alcalde.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

- c.c.
* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)